

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de *Marzo* de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la autorización conferida en el punto 2°, inc b) de la Resolución N° 100/99, de fecha 23 de febrero ppdo., en lo referente a la contratación de 4 (cuatro) agentes -con las categorías presupuestarias que a continuación se detallan- para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura:

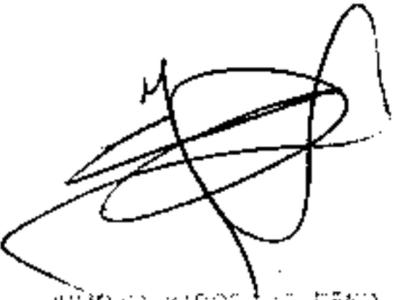
2 oficial mayor

2 escribiente auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 1° de marzo ppdo. y hasta el 31 de agosto de 1999, el contrato de 1 (un) agente, con la categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario letrado para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO SALVADOR BARRERO
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION